



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
SECRETARIA ACADEMICA

---

Callao, 21 de Octubre del 2021

Señor:  
Presente.-

Con fecha 21 de Octubre del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 463 -2021-CF/FCS.- Callao, 21 de Octubre del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N° 063-GyT-FCS/2021-Virtual de fecha 07 de octubre de 2021, mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Grados y Títulos, Mg. Yrene Zenaida Blas Sancho, remite la Terna de los Profesores Aptos, para sorteo del Jurado Calificador para los exámenes finales del XV Ciclo de Actualización Profesional 2021 (Propedéutico).

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos, donde se establecen los requisitos exigidos en el procedimiento de obtención del Título Profesional por la Modalidad de Ciclo de Actualización Profesional;

Que, en concordancia con el Reglamento para la Titulación Profesional por Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao” aprobada por Resolución Rectoral N°183-2020-CU de fecha 07 de Octubre del 2020, en el Capítulo VIII de la Designación del Jurado Evaluador, numeral 30) indica que “con cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha de la evaluación final del curso de actualización profesional y de acuerdo al cronograma aprobado, se convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad para sortear y designar al Jurado evaluador entre las ternas de profesores propuestas por la Comisión de Grados y Títulos, asignatura por asignatura, las mismas que se encuentran en sobres sellados y visados, que fueron designados en sesión de trabajo veinticuatro horas antes. Las ternas de docentes están conformadas por profesores ordinarios a D.E. y T.C de la Facultad que desarrolla el ciclo de actualización profesional”;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 21 de Octubre del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º, inciso 22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS;



**RESUELVE:**

1. **APROBAR LA DESIGNACIÓN DEL JURADO EVALUADOR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN FINAL DEL XV CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL 2021**, para la obtención de Título Profesional de Licenciado en Enfermería, mediante Examen Escrito, que se realizará los días Martes 09 y Jueves 11 de Noviembre de 2021, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:

**MIEMBROS TITULARES**

<b>PRESIDENTA</b>	Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI <b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN ENFERMERÍA</b>
<b>SECRETARIA</b>	Mg. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO <b>GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIALES</b>
<b>MIEMBRO</b>	Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASILLO <b>LIDERAZGO EN ENFERMERÍA</b>
<b>MIEMBRO</b>	Mg. NANCY CIRILA ELLIOTT RODRIGUEZ <b>TEORIA Y MODELOS DE ENFERMERÍA</b>

**MIEMBROS SUPLENTE**

Dra. NOEMI ZUTA ARRIOLA  
**TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN ENFERMERÍA**

Mg. JOSE LUIS SALAZAR HUAROTE  
**GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIALES**

Mg. BRAULIO PEDRO ESPINOZA FLORES  
**LIDERAZGO EN ENFERMERÍA**

ALICIA LOURDES MERINO LOZANO  
**TEORIA Y MODELOS DE ENFERMERÍA**

3. Establecer que los Miembros del Jurado Calificador en su conjunto, son responsables de la elaboración, cuidado y evaluación de la prueba, la misma que debe realizarse en estricta sujeción a lo normado en los reglamentos aprobados por las Resoluciones N°s. 020-95-CU; 013-96-CU; 080-97-R.
3. Disponer que el profesor Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional haga entrega al Jurado Calificador, con cargo, los sílabos y el contenido de las asignaturas utilizadas para la elaboración de las 20 preguntas por cada asignatura.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
SECRETARIA ACADEMICA

4. Transcribir la presente Resolución al profesor Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA  
DECANA (e)



Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES

Secretario Académico